

Fomento de Estímulo a la Investigación Ordesa

Sobre un proyecto en Prevención Obesidad Infantil

La ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE PEDIATRÍA convoca una ayuda económica dotada con 12.000,00 € patrocinada por los LABORATORIOS ORDESA.

Los proyectos que opten a ser financiados deberán ajustarse a las siguientes

BASES

1. El proyecto de investigación deberá versar sobre un tema de Investigación en Prevención de la Obesidad en la edad pediátrica.
2. El primer firmante deberá pertenecer como miembro numerario a la ASOCIACION ESPAÑOLA DE PEDIATRÍA.
3. Entre los firmantes del proyecto deberá haber MAYORÍA de miembros numerarios pertenecientes a la ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE PEDIATRÍA.
4. Es condición indispensable que los proyectos presentados sean originales, no hayan sido publicados y no hayan sido financiados por otras entidades públicas o privadas o hayan sido previamente premiados. No se admitirá un mismo proyecto para optar a más de una ayuda de las que convoque la ASOCIACION ESPAÑOLA DE PEDIATRÍA en el año en curso.
5. El proyecto deberá ser íntegramente realizado en nuestro país.
6. El proyecto deberá presentarse por escrito a doble espacio en formato electrónico, con letra TIMES NEW ROMAN paso 12, y no será superior a 30 páginas incluyendo tablas, figuras, gráficos, fotografías, etc.
7. Se remitirán 5 copias del trabajo a la Secretaría de la ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE PEDIATRÍA a la dirección Calle Aguirre 1, 1º Izquierda, 28009 Madrid, antes de las 15 horas del día 4 de abril del año 2013, quedando excluidos los recibidos con posterioridad, indicando en el sobre Ref. **FOMENTO ESTIMULO A LA INVESTIGACIÓN SOBRE LA PREVENCION DE LA OBESIDAD EN LA EDAD PEDIÁTRICA 2013.** En el remite no deberá constar el nombre ni la dirección de ninguno de los firmantes. En su interior y en sobre aparte cerrado, en el que constará un lema, deberá incluirse el trabajo con título y sin nombre de los autores. En otro sobre cerrado constará el mismo lema en el exterior y en el interior el título del proyecto y nombre, dirección completa, teléfono y correo electrónico de los autores.
8. El Jurado Calificador estará compuesto por los miembros que designe el COMITÉ DE INVESTIGACIÓN de la ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE PEDIATRÍA. El fallo será inapelable. No podrán formar parte del Jurado Calificador, los firmantes de los proyectos, aquellas personas relacionadas profesional o familiarmente con alguno de los autores, ni ningún miembro de la Comisión Evaluadora.
9. El proyecto presentado será presentado en el 62 congreso anual de la ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE PEDIATRÍA a celebrar en Sevilla los días 6 de a 8 de junio de 2013 y otorgando

el mismo en presencia del Presidente de la A.E.P., un representante del Comité de Investigación de la A.E.P. y un representante de LABORATORIOS ORDESA.

El diploma acreditativo del mismo se entregará a cada miembro del equipo financiado.

El proyecto premiado será colgado en las páginas web de la A.E.P. y de LABORATORIOS ORDESA.

10. Los responsables del proyecto financiado enviarán semestralmente un informe detallado al Comité de Investigación de la A.E.P. y a laboratorios Ordesa, que permitirá realizar un seguimiento del proyecto financiado.
11. El proyecto de investigación una vez finalizado, deberá presentarse al comité de investigación de la A.E.P. y a Laboratorios Ordesa. Es obligatorio que en las publicaciones derivadas del mismo se haga constar expresamente la financiación recibida utilizando la fórmula: "Este trabajo ha recibido una ayuda F.E.I. (Fomento de Estímulo a la Investigación) de Laboratorios Ordesa (Sant Boi de Llobregat; Barcelona; España) 2013".
12. Laboratorios Ordesa podrá hacer la difusión que considere oportuna dentro del colectivo médico, y farmacéutico tanto en el ámbito nacional como internacional. Deberá informar a la AEP y a los autores de la difusión que se realice del proyecto de investigación.
13. La falta de cumplimiento de alguna de las bases previamente citadas conlleva la exclusión automática del proyecto. La convocatoria puede quedar desierta si así lo estima el jurado calificador, en cuyo caso el importe del mismo sería entregado a una institución relacionada con la infancia, designada de común acuerdo entre la AEP y Laboratorios Ordesa
14. Un original de los proyectos no premiados podrá ser solicitado por los autores a LABORATORIOS ORDESA dentro del plazo de un año, indicando el título del mismo.
15. Aparte de la dotación económica del F.E.I., LABORATORIOS ORDESA entregará el 25% del mismo a la FUNDACIÓN DE PEDIATRÍA de la A.E.P., entre cuyos fines está la ayuda y promoción de la investigación en el ámbito pediátrico.

Máximo Vento Torres

Coordinador del Comité de Investigación

Serafín Málaga Guerrero

Presidente de la A.E.P.

